

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA CENTRO EDUCATIVO - EMPRESA / ENTIDAD COLABORADORA PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (Ejemplar para el centro docente)

De una parte D/Dña. **Juan Ramón Muley Contreras** con N.I.F. 27235493C como director/a del Centro Educativo **E.A. Almería** de Almería-Almería y por otra D/Dña. **Alberto Mula Sánchez** con N.I.F. 00786137C representante legal de la Empresa/Agrupación de Empresas/Entidad Colaboradora **Agencia Andaluza de Instituciones Culturales** domiciliada en Otros ESTADIO OLIMPICO M-41092--Sevilla con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

AIC AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES Otros ESTADIO OLIMPICO M-41092--Sevilla

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño la realización de una fase de Formación Práctica en empresas, estudios o talleres y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Orgánica 2/2006, de Ordenación del Sistema Educativo; y la Orden de 31 de Julio de 2001, por la que se regula la Fase de Formación en Centros de Trabajo, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración de periodo de Formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y la Empresa/Entidad colaboradora durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/71 de 13 de Agosto (BOE de 13 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se suscribirán como seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil.
5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del Centro Educativo a través del Tutor o Tutora Docente o de la Jefatura del Departamento, que a efectos de este acuerdo será:

Dª Mª José Cobo Romero

6. La Empresa/Entidad Colaboradora nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la Formación en Centros de Trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones Tutor o Tutora del Centro Educativo, que a efectos de este acuerdo será:

D./Dª Pablo Ruiz García

7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 3 de la Orden citada, las relacionadas en el Cuaderno de Formación en Centros de Trabajo, que han sido establecidas por el Tutor o Tutora Docente y por el Tutor o Tutora de la Empresa/Entidad Colaboradora para este fin.
8. El presente acuerdo se podrá extinguir y/o rescindir para un determinado alumno o alumna por cualquiera de las partes en el momento que considere oportuno, conforme al apartado 2.4 de la Orden que regula la Fase de Formación en Centros de Trabajo.
9. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I. y tarjeta escolar de identificación.

En Almería, a 22 de Febrero de 2016

CONFORME
LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

POR EL CENTRO
EDUCATIVO
04001242

POR LA EMPRESA/ENTIDAD
COLABORADORA

Fdo.: Concepción García Pérez

Fdo.: Juan Ramón Muley Contreras

Fdo.: Alberto Mula Sánchez

Fecha:

SELLO

SELLO

SELLO

**ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE
TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro docente)**

EMPRESA COLABORADORA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Ciclo Formativo	Fase de Formación y Duración		
				Periodo	Horas	Jornadas
Sánchez López, Marta Irene	71224120C	25	2º de CFGS A.P.D.(Loe) (Fotografía)	18/04/16 - 10/06/16	150	40

Ref.Doc.: AnexolFCT

Cód.Centro: 04001242

Fecha Generación: 04/03/2016 10:00:52

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro docente)

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACIÓN:	FOTOGRAFÍA MARTA IRENE SANCHEZ LOPEZ		
DOMICILIO:	Otros ESTADIO OLIMPICO M-41092--Sevilla		
TUTOR/A LABORAL:	Pablo Ruiz García	D.N.I.:	25155620Z
TUTOR/A DOCENTE:	Mª José Cobo Romero	D.N.I.:	34847944T

Alumnado

Sánchez López, Marta Irene

D.N.I.

71224120C

**ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA CENTRO EDUCATIVO - EMPRESA / ENTIDAD
COLABORADORA PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)**

De una parte D/Dña. **Juan Ramón Muley Contreras**
con N.I.F. 27235493C como director/a del Centro Educativo **E.A. Almería**
de Almería-Almería y por otra D/Dña. **Alberto Mula Sánchez**
con N.I.F. 00786137C representante legal de la Empresa/Agrupación de Empresas/Entidad Colaboradora
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
domiciliada en Otros ESTADIO OLIMPICO M-41092--Sevilla
con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

AIC AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES Otros ESTADIO OLIMPICO M-41092--Sevilla

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño la realización de una fase de Formación Práctica en empresas, estudios o talleres y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Orgánica 2/2006, de Ordenación del Sistema Educativo; y la Orden de 31 de Julio de 2001, por la que se regula la Fase de Formación en Centros de Trabajo, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración de periodo de Formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y la Empresa/Entidad colaboradora durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/71 de 13 de Agosto (BOE de 13 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se suscribirán como seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil.
5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del Centro Educativo a través del Tutor o Tutora Docente o de la Jefatura del Departamento, que a efectos de este acuerdo será:

Dª Mª José Cobo Romero

6. La Empresa/Entidad Colaboradora nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la Formación en Centros de Trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones Tutor o Tutora del Centro Educativo, que a efectos de este acuerdo será:

D./Dª Pablo Ruiz García

7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 3 de la Orden citada, las relacionadas en el Cuaderno de Formación en Centros de Trabajo, que han sido establecidas por el Tutor o Tutora Docente y por el Tutor o Tutora de la Empresa/Entidad Colaboradora para este fin.
8. El presente acuerdo se podrá extinguir y/o rescindir para un determinado alumno o alumna por cualquiera de las partes en el momento que considere oportuno, conforme al apartado 2.4 de la Orden que regula la Fase de Formación en Centros de Trabajo.
9. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I. y tarjeta escolar de identificación.

En Almería, a 22 de Febrero de 2016

CONFORME
LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

POR EL CENTRO
EDUCATIVO
04001242

POR LA EMPRESA/ENTIDAD
COLABORADORA

Fdo.: Concepción García Pérez

Fdo.: Juan Ramón Muley Contreras

Fdo.: Alberto Mula Sánchez

Fecha:

SELLO

SELLO

SELLO

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

EMPRESA COLABORADORA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Ciclo Formativo	Fase de Formación y Duración		
				Periodo	Horas	Jornadas
Sánchez López, Marta Irene	71224120C	25	2º de CFGS A.P.D.(Loe) (Fotografía)	18/04/16 - 10/06/16	150	40

Ref.Doc.: AnexolFCT

Cód.Centro: 04001242

Fecha Generación: 04/03/2016 10:00:52

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para el centro de trabajo)

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACIÓN:	FOTOGRAFÍA MARTA IRENE SANCHEZ LOPEZ		
DOMICILIO:	Otros ESTADIO OLIMPICO M-41092--Sevilla		
TUTOR/A LABORAL:	Pablo Ruiz García	D.N.I.:	25155620Z
TUTOR/A DOCENTE:	Mª José Cobo Romero	D.N.I.:	34847944T

Alumnado

Sánchez López, Marta Irene

D.N.I.

71224120C

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA CENTRO EDUCATIVO - EMPRESA / ENTIDAD COLABORADORA PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para que la Deleg. Provincial en materia de educación remita a la Insp. Prov. Trabajo y S.

De una parte D/Dña. **Juan Ramón Muley Contreras**
 con N.I.F. 27235493C como director/a del Centro Educativo **E.A. Almería**
 de Almería-Almería y por otra D/Dña. **Alberto Mula Sánchez**
 con N.I.F. 00786137C representante legal de la Empresa/Agrupación de Empresas/Entidad Colaboradora
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
 domiciliada en Otros ESTADIO OLIMPICO M-41092--Sevilla
 con centros de trabajo afectados por el presente acuerdo en:

AIC AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES Otros ESTADIO OLIMPICO M-41092--Sevilla

DECLARAN

- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para acordar.
- Que el objeto del presente acuerdo es posibilitar al alumnado de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño la realización de una fase de Formación Práctica en empresas, estudios o talleres y conseguir, de esta manera, una mejor cualificación a través del conocimiento directo del ambiente real de trabajo.

ACUERDAN

- Suscribir el presente acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Orgánica 2/2006, de Ordenación del Sistema Educativo; y la Orden de 31 de Julio de 2001, por la que se regula la Fase de Formación en Centros de Trabajo, que ambas partes conocen y acatan.
- El presente acuerdo afecta a los alumnos y alumnas que se indican al dorso.

CLÁUSULAS

1. El alumno o alumna no percibirá cantidad económica alguna en concepto de retribución por las actividades que pueda realizar.
2. La duración de periodo de Formación (jornadas/horas) se refleja al dorso.
3. No se podrán formalizar contratos de trabajo entre los alumnos o alumnas y la Empresa/Entidad colaboradora durante el periodo de vigencia del presente acuerdo.
4. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del Seguro Escolar de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/71 de 13 de Agosto (BOE de 13 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de las pólizas que se suscribirán como seguro adicional para mejorar indemnizaciones, cubrir daños a terceros o responsabilidad civil.
5. En cualquier momento, el contenido y desarrollo de la formación puede ser objeto de valoración y supervisión por parte del Centro Educativo a través del Tutor o Tutora Docente o de la Jefatura del Departamento, que a efectos de este acuerdo será:

Dª Mª José Cobo Romero

6. La Empresa/Entidad Colaboradora nombrará a un tutor o tutora para la coordinación y el seguimiento de la Formación en Centros de Trabajo que garantice la orientación y consulta del alumnado y las relaciones Tutor o Tutora del Centro Educativo, que a efectos de este acuerdo será:

D./Dª Pablo Ruiz García

7. Las actividades, tareas y rotación por los diversos puestos de trabajo de las empresas serán, de acuerdo con el artículo 3 de la Orden citada, las relacionadas en el Cuaderno de Formación en Centros de Trabajo, que han sido establecidas por el Tutor o Tutora Docente y por el Tutor o Tutora de la Empresa/Entidad Colaboradora para este fin.
8. El presente acuerdo se podrá extinguir y/o rescindir para un determinado alumno o alumna por cualquiera de las partes en el momento que considere oportuno, conforme al apartado 2.4 de la Orden que regula la Fase de Formación en Centros de Trabajo.
9. En todo momento el alumno o alumna irá provisto del D.N.I. y tarjeta escolar de identificación.

En Almería, a 22 de Febrero de 2016

CONFORME
LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

POR EL CENTRO
EDUCATIVO
04001242

POR LA EMPRESA/ENTIDAD
COLABORADORA

Fdo.: Concepción García Pérez

Fdo.: Juan Ramón Muley Contreras

Fdo.: Alberto Mula Sánchez

Fecha:

SELLO

SELLO

SELLO

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para que la Deleg. Provincial en materia de educación remita a la Insp. Prov. Trabajo y S.

EMPRESA COLABORADORA: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Edad	Ciclo Formativo	Fase de Formación y Duración		
				Periodo	Horas	Jornadas
Sánchez López, Marta Irene	71224120C	25	2º de CFGS A.P.D.(Loe) (Fotografía)	18/04/16 - 10/06/16	150	40

Ref.Doc.: AnexolFCT

Cód.Centro: 04001242

Fecha Generación: 04/03/2016 10:00:52

ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA ENTRE EL CENTRO DOCENTE Y EL CENTRO DE TRABAJO PARA LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
(Ejemplar para que la Deleg. Provincial en materia de educación remita a la Insp. Prov. Trabajo y S.

Relación de centros de trabajo, tutores y/o tutoras docentes y laborales, que afectan al acuerdo firmado con la Empresa/Entidad Colaboradora:

DENOMINACIÓN:	FOTOGRAFÍA MARTA IRENE SANCHEZ LOPEZ		
DOMICILIO:	Otros ESTADIO OLIMPICO M-41092--Sevilla		
TUTOR/A LABORAL:	Pablo Ruiz García	D.N.I.:	25155620Z
TUTOR/A DOCENTE:	Mª José Cobo Romero	D.N.I.:	34847944T

Alumnado

Sánchez López, Marta Irene

D.N.I.

71224120C